BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO	DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: DIA 09 MES Sept. AÑO 2021

Yo **JHONATAN LOPEZ LONDOÑO** identificado con cédula de ciudadanía número **No. 75'103.982** de **Manizales**, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
20212234998961	A.P.G.	Julio Enrique Guauca	SUR ORIENTE

Motivo de la Devolución	Detalle
1. No existe dirección	Entre calle 30 sur y calle 31A sur con RR 9 Este
2. Dirección deficiente	el unico Numero Impor. que hay es el Nº 30C-24
3. Rehusado	
4. Cerrado	
5. Fallecido	
6. Desconocido	
7. Cambio de Domicilio	
8. Destinatario Desconocido	
9. Otro	

Recorridos	Fecha
1ª Visita	09-09-21 10:30
2ª Visita	
3ª Visita	

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	JHONATAN LOPEZ LONDOÑO
Firma	Jhonatan L.
No. de identificación	75'103.982 de Manizales

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 10 SEP 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 16 SEP 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.

Bogotá D.C.,

223

Señor:
JULIO ENRIQUE GUANCA AGUIRRE
Carrera 9 E No. 30-81 Sur.

Asunto: Citación a Audiencia Publica
Referencia: Expediente 201673870100224E
Radicado Queja: 20216730092311

En atencion a lo dispuesto mediante auto de fecha 17 de Junio de 2021 la Inspección Distrital de Policía Atención Prioritaria AP-6 antes AP-3. El cual fijó como fecha para la realizacion de la Audiencia Publica el día **TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2021** a las **NUEVE (9.00) A.M,** en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016. Por lo que será escuchado en argumentos y le serán decretas y practicadas las pruebas que pretenda hacer valer con relacion al comparendo 110011515925 que le fue impuesto el dia 25 de Marzo de 2021 por el comportamiento contrario a la convivencia señalado en el articulo 92 numeral 16 de la Ley 1801 de 2016.

La Audiencia Pública se llevará a cabo de manera **VIRTUAL** el dia y a la hora anteriormente señalada por medio del aplicativo Microsoft Teams, por lo cual deberá estar atento a su correo electronico *julioenriqueguancaa@gmail.com* ya que se le enviará el enlace o link para que pueda ingresar a la Audiencia Publica de forma virtual.

En caso de no contar con los medios electrónicos para acceder a la audiencia virtual, ese mismo día y 10 minutos antes de la hora programada, usted deberá hacerse presente en la Calle 11 No. 8-17 – secretaria Distrital de Gobierno - Edificio Lévano de la ciudad de Bogotá, donde se le brindará acceso a un equipo de computo con el fin de asistir virtualmente a la referida audiencia pública. Es de recordarle que ese día deberá acatar de manera estricta los protocolos de BIOSEGURIDAD.

En caso de inasistencia injustificada, se continuará con el trámite indicado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

Atentamente:

Manuel Alfonso Coca Chinome
Inspector Distrital De Policía
Atención Prioritaria -AP-6

Proyecto: Luz Mila Flórez
Aprobó: Manuel Alfonso Coca Chinome
Inspector Distrital De Policía
Atención Prioritaria -AP-6